

Declaración de prioridad mundial para la conservación del bioma amazónico

CONSIDERANDO los informes del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) a lo largo de un período de 17 años (2001-2017), en los que se afirma que se perdieron alrededor de 4,2 millones de hectáreas de selva amazónica; que el 50% de este total correspondía a Perú (2,1 millones de hectáreas), el 41% a Colombia (1,7 millones de ha) y el 9% al Ecuador (359.000 ha); que según el Instituto del Hombre y el Medio Ambiente de la Amazonía (IMAZON), la deforestación de la Amazonía en Brasil aumentó en un 15% entre agosto de 2018 y julio de 2019, habiéndose registrado una deforestación de 5042 km² durante este período; que las principales causas son la agricultura, la ganadería, la minería, las presas, la infraestructura vial, etc.; y que se estima que se perdieron 59 millones de toneladas métricas de carbono sólo en la Amazonía peruana durante el período 2013-2017;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que es importante actualizar los datos para representar las hectáreas de selva tropical perdidas después de julio de 2019 debido a la deforestación y los incendios forestales en la Amazonía brasileña y boliviana, demostrando que la colonización y la urbanización son causas añadidas;

TENIENDO EN CUENTA que, según datos del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) de Brasil, hasta agosto de 2019 se habían detectado 72.843 incendios en la Amazonía brasileña, lo que representa un aumento del 83% con respecto a 2018, creando condiciones devastadoras en uno de los ecosistemas más emblemáticos del mundo;

CONSCIENTE de que la Amazonía alberga el 10% de la diversidad biológica mundial y almacena 86.000 millones de toneladas de carbono que, en caso de que fuera liberado a la atmósfera, representaría 315 pentagramas (Pg) de CO₂, o el equivalente de 10 años de las emisiones mundiales actualmente;

CONSCIENTE de que este mosaico de paisajes ricos y diversificados también alberga a más de 30 millones de personas, incluyendo 2,7 millones de indígenas que representan unas 400 etnias indígenas diferentes, de los cuales unos 60 grupos conocidos viven en aislamiento voluntario; y

OBSERVANDO que determinadas políticas de fomento de la agricultura, la ganadería y la minería, que se están aplicando en algunos países amenazan la salvaguardia del patrimonio natural y cultural, aceleran las causas directas e indirectas de la deforestación, aumentan la pobreza y los conflictos socioambientales por el acceso a los recursos y conducen a la desaparición de hábitats y de diversidad biológica; y

RECONOCIENDO que un alto porcentaje (cerca del 50%) de los asesinatos de ecologistas se cometen en la cuenca del Amazonas, siendo necesaria la adopción de medidas para la protección eficaz de la vida y el respeto por las personas que trabajan en defensa del Amazonas y sus pueblos indígenas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. RECOMIENDA que el Director General y los Miembros reconozcan el bioma amazónico como el mayor ecosistema coherente de selva tropical y agua dulce, representando una quinta parte de los bosques mundiales que desempeñan una función importante al apoyar la estabilidad climática mundial y continental y salvaguardar el 10% de la diversidad biológica mundial;
2. PIDE al Director General que declare el bioma amazónico como amenazado y, por tanto, región prioritaria para la conservación y prevención de incendios, debido a los beneficios mundiales y locales que proporciona para afrontar el cambio climático, proteger la diversidad biológica y asegurar el desarrollo sostenible;
3. PIDE al Director General de la UICN y a los gobiernos estatales que reconozcan la función crucial de los territorios indígenas para la conservación de la Amazonía y los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo con lo previsto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a que se respete el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), apoyando la aplicación de un Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) con las comunidades locales, tradicionales e indígenas sobre las cuestiones que les afecten;
4. INSTA a los Miembros de la UICN y a los miembros de la Comisión en la Amazonía a resolver cualquier amenaza o conflicto que pueda surgir en relación con el proceso de CLPI;
5. PIDE a los países que comparten la cuenca del Amazonas que tomen las medidas necesarias y elaboren políticas públicas comunes, en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los programas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los bosques y ecosistemas acuáticos del bioma amazónico y los bienes y servicios

que proporcionan sean salvaguardados más allá de las fronteras de los países comprendidos en la cuenca del Amazonas, incluyendo políticas que incorporen acciones específicas y urgentes para la prevención de incendios, así como para la conservación eficaz y el uso sostenible de los recursos del bioma amazónico, de manera integral y con un enfoque territorial, incluyendo los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas;

6. PIDE al Director General de la UICN que examine la posibilidad de establecer compensaciones, incentivos y recompensas para los pueblos indígenas del bioma amazónico que se dediquen a la protección, conservación y mantenimiento de la diversidad biológica y del ecosistema de la región para evitar mayor daño y deterioro del bioma; y

7. PIDE a los países que sigan reforzando sus sistemas de áreas protegidos en el bioma, incluyendo los territorios y áreas conservados por los pueblos indígenas y comunidades locales.